

**MANTENIMIENTO RUTINARIO  
META: 0395**

CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S, a Cargo de la  
Unidad Zonal X Junin - Pasco- PROVIAS NACIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA N° 29 – 2026 – MTC/ UZPJPA /MR/JALE

A : ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA  
Jefe de la Unidad Zonal X Junin – Pasco

DE : ING. JOSE ALEJANDRO LOBATON ESTRADA  
Residente de mantenimiento rutinario

ASUNTO : SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VIA Y LIMPIEZA  
DE ALCANTARILLAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO  
PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S, DE LA UNIDAD ZONAL X  
JUNÍN PASCO.

FECHA : La Merced, 2 de Julio de 2026

---

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, para presentar a su despacho la solicitud del SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACION DE DERECHO DE VIA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S, correspondiente a una contratación menor a 8UIT, bajo la responsabilidad de este despacho. Siendo la necesidad para la Ejecución de los trabajos en el Mantenimiento Rutinario.

Adjunto el requerimiento del servicio.

Es cuanto se informa a usted para su trámite correspondiente y fines.

Atentamente.

  
  
Jose Alejandro Lobaton Estrada  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 244662  
RESIDENTE



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : ING. JOSE ALEJANDRO LOBATON ESTRADA  
Residente de mantenimiento rutinario

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

META : 0395 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI  
- SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S.


FECHA : La Merced, 2 de Julio de 2026

DESCRIPCIÓN
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACION DE DERECHO DE VIA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S.
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONSECIONADOS



Jose Alejandro Lobaton Estrada  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 244662  
RESIDENTE

SOLICITANTE



ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA  
ABASTECIMIENTO  
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO  
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO  
V°B°  
ADMINISTRADOR

V°B°  
ADMINISTRACIÓN



PROVIAS NACIONAL  
V°B°  
M TARRILLO  
JEFE  
UZ JUNIN - PASCO

V°B°  
JEFE  
ZONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACION DE DERECHO DE VÍA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S.**

**1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACION DE DERECHO DE VIA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejora de la infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional con la finalidad de contratación del SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACION DE DERECHO DE VIA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S.

<b>META</b>	<b>395 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S.</b>
-------------	---

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Descripción del Servicio	Und.	Cantidad	Plazo del Servicio
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACION DE DERECHO DE VIA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S.	SERVICIO	1.00	30 DÍAS CALENDARIOS



**4.1 ACTIVIDADES:**

A continuación, se detalla las actividades del servicio:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	METRADO
1.00	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL		
1.01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	10.00
2.00	CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA		
2.01	CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA	KM	30.00

(\*) Las actividades y cantidades indicadas en el cuadro anterior son referenciales.

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la residencia y/o supervisión del servicio prestado.
- La actividad debe responder a buenos resultados del trabajo.
- El proveedor deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, materiales, insumos y todos los recursos utilizados en base a modelos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

y/o formatos de "Fichas de Avance Diario" los cuales deben ser aprobados por el Ing. Residente antes de iniciar con el Servicio y serán anexados en el informe correspondiente

- El proveedor será responsable de la totalidad de los costos relacionados a fin de lograr el objeto de la presente contratación, como el traslado del personal a la zona de actividades, hospedaje, alimentación, seguros y otros.
- Las Especificaciones Técnicas para la ejecución de las actividades objeto del servicio son descritas en el "Manual de Mantenimiento o conservación Vial", específicamente en la Sección 807 "Conservación de Marcas en el Pavimento" y "Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales", aprobado por RD N°02-2013-MTC/14, así como, en lo que corresponda al Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras y Manual de Carreteras; Especificaciones Técnicas Generales para Construcción.

#### 4.2 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El procedimiento general para el desarrollo de las actividades se describe en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial vigente, el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, el Manual de Carreteras Especificaciones Técnicas Generales EG 2013 y las Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, en lo que corresponda, con mano de obra, equipos y vehículos.

#### 4.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La ENTIDAD a través de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, para el cumplimiento del servicio, dispondrá para el tramo los siguientes recursos:

Según necesidad y previa coordinación con el Ingeniero Residente la entidad proporcionará los insumos para la ejecución de las actividades de mano de obra, definidas en el numeral 4.1 del presente TDR (Términos de Referencia).

#### 4.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor debe garantizar el alcance del presente servicio mediante el suministro de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y otros que sean necesarios para alcanzar la meta establecida.

##### a) Equipamiento estratégico

- Equipo celular con cámara de buena calidad y acceso a internet a cargo del personal propuesto.
- Equipo de protección personal: casco de seguridad, botas de seguridad, lentes de protección, chaleco reflectivo, guantes de nylon con palma reforzada y otros según necesidad del servicio para todo el personal propuesto.

##### b) Seguridad Ocupacional

- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud por el plazo de ejecución del servicio de todo el personal propuesto, el mismo que deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

### 5. PERFIL DEL POSTOR

#### 5.1. DEL POSTOR.

##### 5.1.1. Capacidad legal:

- Inscripción como Empresa, Micro, Pequeña y/o Mediana Empresa.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- En el caso de los consorcios, deberán presentar una promesa de consorcio legalizada por cada miembro. Este documento deberá especificar las obligaciones y porcentaje de participación de cada integrante, así como designar un representante común y establecer el domicilio social. **Acreditar con una promesa de consorcio legalizada.**
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios. **Acreditar con copia del RNP vigente.**
- Contar con un Código de cuenta interbancaria CCI, vinculado al RUC. **Acreditar con una Copia simple.**
- No debe tener impedimento para contratar con el Estado, **Acreditar con Declaración Jurada.**

### 5.1.2. Capacidad Técnica

#### a) Personal

- Persona natural con DNI vigente (mayor de 18 años). **Acreditar con copia de DNI vigente**
- No poseer antecedentes penales ni policiales, acreditarlos con declaración jurada.

#### Experiencia:

Nº	CARGO	REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO	CANT.
1	Responsable técnico (capataz)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No menor a un (01) año de experiencia en el cargo en la ejecución de servicios iguales y/o similares en el sector público y/o privado; a nivel de carpeta asfáltica y/o pavimento básico y/o afirmado.</li> </ul>	01
2	Auxiliares de campo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>	08

*Nota: El servicio asignado es a todo costo, por lo cual el proveedor asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y otros que involucren el desarrollo del servicio*

#### b) Relación de vehículos y/o Equipo Mecánico Mínimo:

Nº	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	CAMIONETA 4X4 a todo costo (incluye chofer, combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo)	<b>CAMIONETA 4X4 más carreta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad mínima de 4 pasajeros (para transporte de personal, materiales, equipos y herramientas)</li> <li>• La unidad vehicular deberá contar con una antigüedad máxima de 6 años.</li> <li>• Documentación en regla (SOAT, Tarjeta de propiedad, certificado de inspección técnica).</li> <li>• Contrato de alquiler, comprobante de pago u otros que certifiquen la propiedad del vehículo. (*)</li> <li>• Licencia de conducir del conductor AIB</li> </ul>	01
2	MOTOGUADAÑAS	2.0 HP Min.	04
3	MOTOSIERRA	3.0 HP Min.	01

(\*) Ineludible durante la ejecución del servicio, las mismas que condicionan la conformidad del entregable.

#### c) RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL (POR CADA PERSONA)

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
----	-------------	--------	-------





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1	CASCO Y BARBIQUEJO (INCLUIR CORTAVIENTO)	UND	9
2	CAMISA/POLO COLOR NARANJAS FOSFORECENTE CON ELEMENTOS REFLECTIVOS	UND	9
3	PANTALON COLOR NARANJAS FOSFORECENTES. CON ELEMENTOS REFLECTIVOS	UND	9
4	LENTES DE SEGURIDAD	UND	9
5	GUANTES DE SEGURIDAD	UND	9
6	ZAPATOS DE SEGURIDAD	UND	9
7	Poncho impermeable	UND	9

## d) RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Equipos y/o accesorios	Unidad	Cantidad
Conos de seguridad (mínimo de 75cm) con dos franjas de material reflectivo flexible blanco.	UND	05
Señales transitorias de reduzca velocidad hombres trabajando	UND	02
Radios intercomunicadores.	UND	02
cinta de seguridad de 100 ml.	Rollo	02

## e) RELACIÓN DE HERRAMIENTAS

Herramientas	Unidad	Cantidad
Lampas	UND	06
picos	UND	03
Barretas	UND	01
Carretillas	UND	03
Machetes	UND	07
Rastrillos	UND	01
Limas	Und.	03



## \*ACREDITACIÓN DE ÍTEM b, c, d, e:

- Serán acreditadas con copia de documentos que sustenten la propiedad: el compromiso de alquiler o facturas del equipamiento estratégico requerido.

Las herramientas, vestuarios y equipos de protección personal (EPP) deben ser nuevos y contar con las certificaciones de acuerdo a la ley 29783 Seguridad y Salud Ocupacional y DS. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia mínima por un monto facturado acumulado **equivalente a una (01) vez el valor ofertado**, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, en instituciones públicas y/o privadas, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de la propuesta que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se acreditará con (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento que acredite el abono.

Se considera Servicios Similares:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

-Servicio de conservación y/o mantenimiento rutinario y/o periódico en red vial, nacional departamental o vecinal (no incluye zonas urbanas).

## 5.2. Del personal propuesto

### 5.2.1. Capacidad legal

- No poseer antecedentes penales ni policiales, acreditarlo con declaración jurada.
- Persona natural con DNI vigente (mayor de 18 años). Acreditar con copia de DNI vigente.

### 5.2.2. Capacidad Técnica y profesional

El personal debe tener la siguiente formación y capacidad:

N°	CARGO	REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO	CANT.
1	Responsable técnico (capataz)	- Secundaria completa o técnico en construcción civil. <b>Acreditar con certificado de estudios y/o Declaración Jurada.</b> - Capacitación en la ejecución o mantenimiento de carreteras asfaltadas y/o carreteras con pavimentos básicos y/o soluciones básicas y/o rígido y/o afirmada (min. 20 horas lectivas). <b>Acreditar con certificado de capacitación.</b>	01

### 5.2.3. Experiencia

El personal debe tener la siguiente experiencia:

N°	CARGO	REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO	CANT.
1	Responsable técnico (capataz)	No menor a un (01) año de experiencia en el cargo en la ejecución de servicios iguales y/o similares (*) en el sector público y/o privado; a nivel de carpeta asfáltica y/o pavimento básico y/o pavimento rígido y/o afirmada.	01
3	Auxiliar	Ninguno	08

(\*) Servicios o actividades similares: obras o servicios de construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o conservación vial rutinaria o periódica de carreteras; a nivel de carpeta asfáltica o pavimento básico o afirmada.

### Acreditación:

- La experiencia del personal: responsable técnico(capataz) se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- El documento de acreditación de experiencia (certificado o constancia de trabajo) del responsable técnico, deberá contar con información mínima de la empresa que lo otorga: RUC, dirección, email, número de teléfono; caso contrario no tendrá validez.



## 6. ENTREGABLES.

El servicio se realizará en un (01) entregable, y el proveedor deberá presentar un informe final del servicio, en un plazo de hasta 05 días calendarios, a partir del día siguiente de haber culminado el servicio.

Entregable	Plazo Del Entregable	% De Pago
Único entregable	Treinta (30) días calendario de iniciado el servicio	100.00 %

EL PROVEEDOR deberá remitir a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN <https://sgd.pvn.gob.pe> (mesa de partes virtual), el Informe final del servicio dirigida al Jefe Zonal La Unidad Zonal X Junín Pasco, y el área usuaria (Residente) deberá revisar y verificar el cumplimiento del servicio y emitir la respectiva conformidad.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**a. Contenido del expediente del servicio (Entregable):**

1. Carta dirigida al Jefe Zonal La Unidad Zonal X Junín Pasco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL.
2. Comprobante de pago (factura) debidamente llenado indicando la descripción y nombre del servicio, tal como aparece en el TDR.
3. Informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información
  - Caratula con los datos del proyecto y del servicio prestado.
  - Datos Generales. Proyecto Carretera, Ruta, Categoría, Tramo, Sub tramo, Longitud, Ancho de rodadura, Berma, Tipo de pavimento, Antecedentes
  - Descripción de Actividades Ejecutadas.
  - Relación y Cantidad de Materiales Utilizados.
  - Relación de Equipos / Vehículos Utilizados.
  - Relación de Herramientas Utilizadas.
  - Resumen de Metrados Ejecutado.
  - Respaldo de metrados ejecutados detallado por fecha
  - Conclusiones y Recomendaciones.
  - Panel Fotográfico (Antes, durante y después por actividad ejecutada), fechadas y georreferenciadas.
  - Cuaderno de anotaciones o partes de avance diario.
  - Relación del Personal.
  - Constancia y Comprobante de pago de Póliza Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud).
  - Boleta de pago del personal
  - Adjuntar copia de documentos que sustenten la propiedad, el contrato de alquiler o facturas del equipamiento estratégico requerido.

**b. Forma de Presentación**

La presentación del entregable será de manera virtual en la plataforma del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL <https://sgd.pvn.gob.pe> de la entidad y con el número de Expediente generado, también debe ser presentado en forma física: dos (02) ejemplares, por mesa de partes de la Unidad Zonal X. Junín Pasco, ubicado en la Av. Circunvalación N° 530, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR.**

El plazo para la ejecución del SERVICIO será de TREINTA (30) días calendarios. El plazo de ejecución del SERVICIO A PRESTAR se computa a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o confirmación de notificada la orden de SERVICIO por parte del proveedor.

NOTA: En caso el postor no confirme la recepción de la orden dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida, por lo tanto, vencido el último día hábil de plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la Orden de Servicio

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR**

El SERVICIO A PRESTAR será desarrollado en la CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA, RUTA PE-5S.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A PRESTAR

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el funcionario responsable del área usuaria (Ingeniero Supervisor o Residente del Tramo) en el plazo máximo de siete (07) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o supervisor, o jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas como en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que corresponda por cada día de atraso.



Si pese el plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme de servicio contratado, no enerva a PROVÍAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio

## 10. MODALIDAD DE PAGO. SUMA ALZADA.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD



Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVÍAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en una (01) armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El pago se efectuará en nuevos soles y de acuerdo al entregable dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

Asimismo, será después de la entrega del informe precedente, mediante, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

La penalidad por mora se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato (*)}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

## 12. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada una de los grupos de actividades a desarrollar por parte del contratista.

Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

Otras Penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El personal no cuenta con EPPS, EPCS y/o en mal Estado.	s/. 20.00 será penalizada por cada elemento faltante	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Por la Inasistencia Injustificada de Algún Trabajador	s/. 100.00 será penalizada por cada trabajador faltante y por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
3	La Ausencia de herramientas	s/. 50.00 será penalizada por cada elemento	El área usuaria efectuará la verificación.
4	La Ausencia del vehículo Injustificada	s/. 300.00 será penalizada por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
5	Por presentar el Informe del entregable del Servicio fuera del plazo establecido (en el sistema SGD).	s/. 50.00 será penalizada por cada día.	El área usuaria efectuará la verificación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6	Por Presentar el levantamiento de observaciones del Informe del entregable fuera del plazo establecido	s/.50.00 será penalizada por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
---	--	--	--

Quando llegue a cubrir el monto de la penalidad, que es la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades que no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

En el caso de que la Entidad determine la presentación de documentos adulterados, modificados y/o falsificados de los prestadores de seguro de SCTR y la factura correspondiente por parte del Proveedor y/o contratista del presente Servicio. Se denunciará al proveedor ante las autoridades competentes en aplicación de la normativa vigente ante este tipo de actos, así como Provias Nacional Zonal Junín – Pasco, tendrá la facultad de RESOLVER UNILATERALMENTE el contrato y/o Orden de Servicio.

#### 5. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Aplicación de penalidad por mora	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

#### 6. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



#### 7. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 8. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 9. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### 10. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el ingeniero residente y/o supervisor y/o asistente técnico del tramo.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

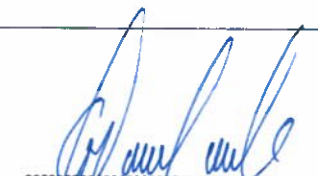
Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial

  
  
Jose Alejandro Lobaton Estrada  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 244662  
RESIDENTE

Elaborado por

  
ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco  
MTC - PROVIAS NACIONAL

Aprobado por



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## ANEXO 1: ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VIA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA POYENI - SEPAHUA - CAMISEA, RUTA PE-5S, DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO					
DESCRIPCION	UND	N°VECES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
<b>MANO DE OBRA</b>					
CAPATAZ	DIAS	30	1		
AUXILIAR	DIAS	30	8		
SCTR SALUD Y PENSION	MES	1	1		
<b>Equipos y vehículos</b>					
CAMIONETA con carreta (Inc Chofer, Combustible, Lubricantes, repuestos, etc.)	MES	1	1.00		
MOTOGUADAÑAS (incluidos combustibles y mantenimiento)	MES	1	4.00		
MOTOSIERRA (incluidos combustibles y mantenimiento)	MES	1	1.00		
<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>					
Lampas	Und	20.00%	6.00		
picos	Und	20.00%	3.00		
Barretas	Und	20.00%	1.00		
Carretillas	Und	20.00%	3.00		
Machetes	Und	20.00%	7.00		
Rastrillos	Und	20.00%	1.00		
Limas	Und	20.00%	3.00		
<b>RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA</b>					
Conos de seguridad (mínimo de 75cm) con dos franjas de material reflectivo flexible blanco	Und	20.00%	5.00		
Señales transitorias de reduzca velocidad hombres trabajando	Und	20.00%	2.00		
Radios portátiles walkie talkie	Und	50.00%	2.00		
cinta de seguridad de 100 ml	Rollo	100.00%	2.00		
<b>RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL (POR CADA PERSONA)</b>					
EPPS (Cascos, polos, pantalones, lentes, guantes, zapatos y poncho)	Und	1	9.00		
<b>OTROS</b>					
Campamento	GLB	1	1.00		
Alimentacion	Mes	1	9.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>					
GASTOS GENERALES				3%	
UTILIDAD				10%	
<b>SUB TOTAL</b>					
IGV (18%)				18%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					

